ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ZIPAQUIRÁ"

Mediante el presente documento se realizará el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de los bienes y servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer. En atención a ello procedemos a continuación a analizar dos áreas fundamentales a saber: 1) Análisis del mercado 2) Análisis de la demanda.

Dando aplicación al principio de Planeación y a las normas aplicables y vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos:

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá es un ente descentralizado de la administración municipal, cuya misión es prestar servicios de Cultura, Recreación y Deporte con estándares de excelencia, mejorando la calidad de vida de la población de Zipaquirá; dicha misión está asociada al dinamismo de su población, al crecimiento económico, al empoderamiento Regional y Departamental, a la planeación estratégica e integral y a la inversión social.

Que para el IMCRDZ es de vital importancia contar con espacios en óptimas condiciones para prestar el servicio a toda la comunidad del Municipio en especial la deportiva.

Que la Ley 181 de enero 18 de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte" en su artículo primero establece: "Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad

Que el IMCRDZ adelantó proceso de selección abreviada No. SAMC-002-2022, cuyo objeto está enfocado a realizar el mantenimiento de la cubierta en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la entidad, razón por la cual y teniendo en cuenta que la entidad dentro de su planta de personal no cuenta con un funcionario con la capacidad técnica para ejercer la supervisión, la entidad considera viable desde el punto de vista jurídico y presupuestal contratar los servicios profesionales especializados para adelantar la supervisión de dicho contrato.

ENTIDAD SOLICITANTE:	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ**
FECHA ELABORACIÓN:	**DICIEMBRE DE 2022**
1. ANALISIS DEL MERCADO	**1.1 ASPECTOS GENERALES:** La contratación de prestación de servicios personales en las entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, es de tener en cuenta que en esta modalidad de actividades no se está hablando de una labor sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata. Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con el vínculo laboral y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos los entes públicos que acuden a esta modalidad de actividad administrativa. Así las cosas, se considera que la contratación que nos ocupa cumple los requisitos establecidos por la normatividad territorial y nacional, como frente al perfil general requerido, teniendo en cuenta que se pretende desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ.** A nivel Municipal encontramos que en materia de **SERVICIOS PROFESIONALES** se contratan bajo contratos de prestación de servicios, con honorarios que son determinados por las entidades bajo un criterio de equidad.
	1.2 ASPECTO ECONÓMICO: Actualmente el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, no cuenta con funcionarios suficientes dentro de su planta de personal, que desarrollen funciones relacionadas con el

	objeto a contratar En consecuencia, se hace necesario efectuar su contratación conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con el desarrollo del presente proceso contractual, se busca una persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con actividades de formación en procesos culturales o artísticos
	1.3 ASPECTOS TECNICOS El contratista en desarrollo del objeto contractual realizará la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ.**, a través de las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Desarrollar el objeto de su contrato de manera personal atendiendo las normas, leyes y procedimientos legales, técnicos y de cualquier índole que se desprendan del objeto contratado y que se requieran para su correcta ejecución. 2) Coordinar junto con el supervisor del contrato a través de acta, las condiciones mínimas de tiempo, modo y lugar sobre las cuales deberán ser ejecutados los servicios contratados de acuerdo a la necesidad del servicio. 3) Observar en la ejecución del contrato un comportamiento ético, honesto y de buen trato para con los funcionarios, contratista y usuarios del IMCRDZ, garantizando la proyección de la buena imagen de la entidad a la comunidad. 4) No utilizar el nombre, razón social, instalaciones, equipos, maquinaria, material didáctico e implementación del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá que le fuere entregada con ocasión del presente contrato, para actividades diferentes al desarrollo del objeto contractual o actividades particulares, salvo autorización expresa del INSTITUTO. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 6) EL CONTRATISTA se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los pagos pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 7) Implementar el sistema de Gestión de calidad establecido por el IMCRDZ, mediante la aplicación de los procesos, procedimientos, formatos y demás herramientas que le sean socializadas. 8) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicarse por su cuenta y riesgo los exámenes médicos ocupacionales de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato. 9) Aplicar las encuestas y auto exámenes establecidos por la entidad, frente al estado de salud, de forma veraz y oportuna, con el propósito de conocer las condiciones de salud del Contratista, a efectos de garantizar su integridad y la de las personas que por razón a la prestación de sus servicios tenga contacto ocasional o permanente. 10) Utilizar permanentemente y de conformidad con las instrucciones del supervisor, los elementos de bioseguridad y protección personal requeridos durante el desarrollo de sus actividades, con el propósito de garantizar su integridad y la de los usuarios del programa o estrategia respectiva. 11) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 12) Manejar la documentación conforme a la gestión documental y lo descrito en las tablas de retención documental. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1)Apoyar el seguimiento y ejecución del contrato de obra pública No. 400-2022. 2) Apoyar la realización de las actas, informes y demás documentos que hagan parte de la ejecución del contrato. 3) apoyar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual, 4) apoyar la realización de los informes de supervisión, 5) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo 6) apoyar los trámites para la liquidación del contrato.
	ASPECTO LEGAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ. Teniendo en cuenta que el objeto a contratar, se encuentra relacionado con aquellos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modalidad mediante la cual se adelanta, es la contratación directa. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá celebrar directamente este tipo de contratos con la persona natural o jurídica que pueda demostrar su idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del presente contrato.
	1.5 OTROS ASPECTOS RELEVANTES (AMBIENTAL, SOCIAL O POLÍTICO DE SER

	RELEVANTES Y DE APLICAR PARA EL PROCESO): N/A
2 ANÁLISIS DE LA OFERTA	2.1 HISTORICO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON OBJETOS SIMILARES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. Teniendo en cuenta que el mantenimiento de la cubierta no es un contrato de común y continua celebración la presente contratación no ha sido históricamente realizada por la entidad.
3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA	3.1 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS Revisados los archivos de diferentes entidades del estado, se aprecia que se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales con objetos similares al del presente proceso de selección. 3.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS. Revisados los archivos de diferentes entidades del estado, se aprecia que se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales con objetos similares al del presente proceso de selección. Por lo anterior , el valor del contrato obedece al acuerdo y aceptación de las partes de la oferta presentada por el contratista
Elaboró: *(original firmado)* **ORLANDO DIAZ SILVA** Subgerente Administrativo y Financiero	

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ,
NIT. 800195954-1 SEDE ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN DEL TREN: CARRERA 11 NO. 4-00,
TEL: 8510005, www.imcrdz.com, E-MAIL: contactenos@imcrdz.com